



## EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

SECRETARÍA GENERAL

**Expediente: 2017/INTR17013073**

**PATRIMONIO E INVENTARIO**

**REFER:PR/FE**

**ASUNTO:RESOLUCION ADJUDICACION SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL**

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Visto el expediente instruido para la contratación del Servicio de Seguro de Responsabilidad Civil-Patrimonial- del Excelentísimo Ayuntamiento de Andújar, e informado favorablemente por Patrimonio, Intervención y Secretaría General, el dictamen de la Mesa de Contratación de Obras y Servicios de fecha 20/12/2017, y una vez presentada la documentación requerida, y en virtud de lo dispuesto en la DA Segunda 1º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público y art. 59,4 Decreto 18/2006 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía,

#### RESUELVO:

**Primero.-** Adjudicar a la empresa **MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, con C.I.F. A-28.141.935, y domicilio a efectos de notificación en Avenida de la Aurora, nº 34-36, de la ciudad de Málaga (C.P. 29.006), la contratación mediante Procedimiento Negociado, sin publicidad, Tramitación Ordinaria, Varios Criterios, al ser la oferta más ventajosa, para la prestación del **SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL-PATRIMONIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR**, por el importe que se detalla a continuación, y con un plazo de duración de **DOS AÑOS**.

PRECIO ADJUDICACIÓN IVA EXCLUIDO	--- % IVA	PRECIO ADJUDICACIÓN
72.200 €	---- €	72.200 €
36.100,00 €/año	---- €	36.100,00 €/año

**Segundo.-** Formalizar el contrato en documento administrativo, a no ser que se solicite por el adjudicatario su realización mediante Escritura Pública, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación.

**Tercero.-** Que se lleve a efecto la notificación de la adjudicación, en los términos del artículo 151 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dándose traslado al licitador adjudicatario, a los no adjudicatarios, así como al Área de Intervención, a la Sección de Patrimonio y a Secretaría General.

**Cuarto.-** Publíquese esta Resolución en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Andújar

En Andújar, firmas y fechas electrónicas

EL ALCALDE

Doy Fe

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO

Fdo: JESUS RIQUELME GARCIA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20007C85000S9L5L8B2E2R2 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 11/01/2018  
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 11/01/2018  
CN=tza.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415446532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 11/01/2018 11:40:33

EXPEDIENTE::  
2017INTR17013073  
Fecha: 26/10/2017  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

